Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 OCT 2026

RES. DECECO Nº 0794-26

EXP 485 / 2026 - ECO -UNSa

V I S T O : La presentación de la alumna Ana Rosa REINOSO, D.N.I. N° 42.754.291, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, mediante la cual solicita autorización para realizar una Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad "Asistencia Técnica", en la empresa GRUPO CENOA S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2019, de la carrera Contador Público, para la realización de la Práctica Profesional Supervisada, en la modalidad: "Asistencia Técnica", según el informe de la Dirección de Informática que obra en la página 17 del presente expediente.

Que en la página 1, la Cra. María Rosa PANZA de MILLER presta conformidad a la solicitud de la alumna Ana Rosa REINOSO para realizar la Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad de "Asistencia Técnica" en la empresa GRUPO CENOA S.A., de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º y 5º de la Resolución CD ECO Nº 057/20 de esta Facultad, reglamento de la Práctica Profesional Supervisada correspondiente a la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019.

Que de página 6 a 9 acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Florencia CARRION y de la Esp. Marcela Fernanda BERNASKI Docente de la Cátedra Seminario de Práctica Profesional, a quienes se proponen como Tutoras Externa e Interna, respectivamente, según lo fijado en el artículo 6º de la Res. CD ECO Nº 057/20.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por la alumna Ana Rosa REINOSO, D.N.I. N° 42.754.291, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, el que se desarrollará bajo la modalidad: "Asistencia Técnica", en la empresa GRUPO CENOA S.A.

ARTÍCULO 2º. – Designar a la Cra. Florencia CARRION y a la Esp. Marcela Fernanda BERNASKI, como Tutoras Externa e Interna, respectivamente, quienes tendrán a su cargo el seguimiento, dirección y conclusión de la Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. Florencia CARRION, a la Esp. Marcela Fernanda BERNASKI, a la Secretaria Académica, Dirección de Alumnos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

am/gem

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.